

## **PROGRAMA DE PASANTÍAS DE LA SECRETARIA DEL MERCOSUR (PPSM) CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS 2025**

### **CRITERIOS GENERALES**

- 1) La pasantía tendrá una carga máxima de veinte (20) horas semanales y una duración máxima de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogada por una única vez, en base a los mismos Términos de Referencia. La duración total de la pasantía no podrá exceder los doce (12) meses.
- 2) La pasantía será gratuita y todos los costos asociados al programa, inclusive gastos de viaje, visas, alojamiento y otros costos relacionados estarán a cargo del participante.
- 3) La SM no se responsabiliza por enfermedades y/o accidentes que pudieran ocurrir al participante del programa, dentro o fuera de su sede.
- 4) El inicio de la participación en el PPSM está condicionado a la presentación de constancia que certifique que la persona postulante cuenta con cobertura de salud válida en territorio uruguayo durante el periodo de la pasantía.
- 5) El pasante no será considerado funcionario de la SM y su participación no generará vínculo administrativo; tampoco percibirá salario o cualquier otro beneficio social o previsional.
- 6) La participación en el PPSM no genera expectativa de empleo al final del mismo.
- 7) Verificada la conclusión satisfactoria del PPSM se expedirá un Certificado de Participación.
- 8) El vínculo de los pasantes con la SM está reglamentado por la Res. GMC N° 20/12, referente al “Régimen de Pasantías del MERCOSUR”.